

De  
Señor D. Pedro de Santarom. a fern. de  
Señor Gobernador. Conasidencia de los

ma<sup>tes</sup> Capitanes de guerra de las  
Seiscientos D. Gaspar de los depretaxer  
y firmaron de su m. los que siguen

D. Miguel de la Cruz  
D. Joseph de Moya  
Juan Garcia

En la Villa de Calapuzca en siete dias del  
mes de Julio de mill setecientos y tres años el  
D. D. Miguel de la Cruz Gobernador desta dha Villa  
Señor Joseph de Moya Jefe de la dha Villa  
y el Sr. Martin de Moya Varquez Reg. Conzeste  
de Justicia y Regimiento desta dha V. p. su mag. de  
tacion q. q. quanto a la dha Villa. Estabomado e  
Cauzion de las dha. y quatro medias p. ciento per  
nacimiento a Nathuroxera de Villanuba de los y fa  
de q. bien Recudimento p. el tiempo y espacio de diez años  
q. tomaren Principio del deprimero de Hen. de sept  
q. Cumpliran fin de Diciembre el año de set. y o e  
ta y siete; y para que se faga mayor Utilidad a los  
de q. que de publico que qualquiera persona q. quisie  
thomas en a Rendamiento de la dha

